MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/19.
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS ID N° 358.590."

1- INTRODUCCION:

En fecha 25 de NOVIEMBRE de 2019, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 07/19, Adquisición de Cubiertas, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de Invitación para los intereses del Instituto Nacional de Cooperativismo.

2- ANTECEDENTE:

El llamado se realiza por Contratación Directa N° 07/19 **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS",** bajo el ID N° 358.590, el monto del llamado asciende a la suma de Gs. 27.000.000. (Guaraníes veinte y siete millones), corresponde al ejercicio fiscal 2019, a ser afectado en el Rubro 390. El sistema de adjudicación de la presente Licitación es por la totalidad.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente N° 328673 y se cursó invitación a 5 (cinco) firmas: CHACOMER SAE, DAN Y KAR SRL, RODAR SRL, IMPORTADORA AVENIDA e INTERNACIONAL CUBIERTAS SA. Así también se publicó por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

3- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el Edificio INCOOP sito en Avenida Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González Oficina UOC – Piso 3, en fecha 28 de octubre de 2019 a las 09:15 hs, contándose con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las Firmas: **TRANSITAPUA SRL y CASA J. GOMEZ SRL**

4- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar, se pasa a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial. Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallan Activos o Históricos.

Se observa que las firmas **TRANSITAPUA Y CASA J. GOMEZ** presentan todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo que ambas califican para seguir siendo evaluadas, según se detallan en el cuadro que a continuación se muestra.

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

OFERENTE	TRANSITAPUA SRL	CASA J. GOMEZ SRL
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (La convocante aceptara la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas a través de Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE Nº 1572972	CUMPLE SIPE Nº 1574146
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SIPE Nº 1572972	CUMPLE SIPE Nº 1574146
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE SIPE Nº 1572972	CUMPLE

5- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	CASA J GOMEZ		TRANS ITAPUA	
			PRECIO UNIT.	TOTAL	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	CUBIERTA RADIAL PARA HYUNDAI TUCSON	5	502.000	2.510.000	550.000	2.750.000
2	CUBIERTA RADIAL PARA HYUNDAI H1	5	785.000	3.925.000	360.000	1.800.000
3	CUBIERTA RADIAL PARA HYUNDAI ACCENT	20	266.000	5.320.000	210.000	4.200.000
4	CUBIERTA RADIAL PARA TOYOTA FORTUNER	5	588.000	2.940.000	570.000	2.850.000
5	CUBIERTA RADIAL PARA CHEVROLET PRISMA	20	261.000	5.220.000	235.000	4.700.000
TOTALES				19.915.000		16.300.000

6 – CERTIFICADO DE ORIGEN

Se observa que ambas firmas ofertan productos de origen extranjeros, por lo que la presentación del Certificado de Origen no se aplica a ninguno de los dos concursantes.

7 – DOCUMENTOS REQUERIDOS

Acto seguido el comité realizó las verificaciones de las documentaciones presentadas por las distintas firmas concursantes y se les requirió Nota mediante presenten documentos no sustanciales pero necesarios para seguir evaluando a ambas firmas, es así que a continuación se detalla lo solicitado.

TRANSITAPUA SRL, se le requirió las siguientes documentaciones:

- Fotocopias de contratos y/o facturas con empresas públicas o privadas, correspondientes a los años 2017 y 2918 que en su conjunto obtengan al menos el 50% del monto total ofertado.
- Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018.

La firma **TRANSITAPUA SRL, NO CONTESTO** al requerimiento, por lo que este Comité no puede seguir evaluando la experiencia ni la situación financiera de esta firma concursante por no contar con las informaciones requeridas.

CASA J. GOMEZ SRL, se le requirió las siguientes documentaciones:

- Fotocopias de contratos y/o facturas con empresas públicas o privadas, correspondientes a los años 2017 y 2918 que en su conjunto obtengan al menos el 50% del monto total ofertado.

La firma **CASA J. GOMEZ, CONTESTÓ** al requerimiento y presentaron todas las documentaciones solicitadas, en fecha 18 de noviembre de 2019, a las 08:10 horas conforme Mesa de Entrada UOC N° 613, por lo que se seguirá realizando la evaluación.

8 – ANALISIS DE LOS DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS

A efectos de comprobar que la misma cumpla con los demás requisitos del pliego de bases y condiciones:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Juridicas.	**CASA J. GOMEZ SRL**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**CUMPLE SIPE N° 1574146**
Documentos de identidad de los representantes o apoderaddos de ls sociedad	**CUMPLE SIPE N° 1574146**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por escritura pública o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como asambleas y de directorio en el caso de sociedades anónimas.	**CUMPLE SIPE N° 1574146**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento tributario vigente	**CUMPLE SIPE N° 1574146**
Fotocopia simple de la patente municipal	**CUMPLE SIPE N° 1574146**
Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada	
Fotocopias de facturaciones y/o contrato que avalen la experiencia	**CUMPLE**
Balance de los últimos tres años (2016,2017y 2018)	**CUMPLE SIPE N° 1574146**
Otros Documentos	
Certificado de Origen Nacional	**N/A**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	**CUMPLE SIPE N° 1574146**

09 – CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Para contribuyente de IRACIS, deberá cumplir con el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016, 2017 y 2018)
Para el efecto, cada oferente deberá presentar una copia simple del balance general a cada ejercicio fiscal solicitado, como así también ratios de liquidez.

RATIOS FINANCIERO CASA J. GOMEZ					
RATIOS DE LIQUIDEZ					
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Activo Corriente	28.000.816.434	23.945.814.315	23.510.239.192	610,322	203,441
Pasivo Corriente	157.189.341	335.898.883	65.143.498		
Ratio de Liquidez	178,13	71,29	360,90		
ENDEUDAMIENTO					
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Pasivo Total	157.189.341	335.898.883	65.143.498	0,018	0,006
Activo Total	34.354.734.357	30.275.855.271	29.833.613.699		
Ratio de Endeudamiento	0,005	0,011	0,00218		
RENTABILIDAD					
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Utilidad después de Impuestos	4.419.296.302	4.200.437.278	3.811.458.913	0,552	0,184
Capital	22.500.000.000	22.500.000.000	22.500.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,196	0,187	0,169		

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INCOOP

10 –EXPERIENCIA

La firma presenta copias de facturaciones de los años 2017 y 2018 sobre provisión de cubiertas, cuyos montos superan ampliamente el presupuesto presentado, con esto cumple con la exigencia de la carta de invitación.

11 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité realizó el análisis de los precios ítems por ítems de la firma CASA J GOMEZ, por lo que se le requirió el 21/11/19, Nota mediante, que presente el desglose detallado de la composición de su oferta en el ítem 2, debido a que supera el 20% por sobre el precio estimado por la convocante.

La firma CASA J. GOMEZ, PRESENTO el 22/11/19 su contestación según ME UOC N° 642, el detalle de su oferta, en donde se observa que están contemplados el servicio de montaje, alineación y balanceo, precio del artículo s/medida, el IVA, la Rentabilidad, por lo que este Comité acepta el precio ofertado por la firma.

12. DATOS EN EL SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	CASA J. GOMEZ
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a): verificación de los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	No Se observa registros (SINARH)

- **HECTOR JAIME GOMEZ** **C.I. N° 385.171.** **No registra Datos**
- **MERCEDEZ GIMENEZ DE GOMEZ** **C.I.N° 575.924.** **No registra Datos**

13- CUADRO DE AJUSTES OFERTADOS:

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por EL TOTAL, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	CUBIERTA RADIAL PARA HYUNDAI TUCSON	5	502.000	2.510.000
2	CUBIERTA RADIAL PARA HYUNDAI H1	5	785.000	3.925.000
3	CUBIERTA RADIAL PARA HYUNDAI ACCENT	20	266.000	5.320.000
4	CUBIERTA RADIAL PARA TOYOTA FORTUNER	5	588.000	2.940.000
5	CUBIERTA RADIAL PARA CHEVROLET PRISMA	20	261.000	5.220.000
TOTAL				19.915.000

15- MOTIVOS DE CALIFICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…", la firma CASA J. GOMEZ SRL cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

12- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 y 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, y convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, El Comité de Evaluación de ofertas recomienda ADJUDICAR a la firma **CASA J. GOMEZ** y elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, adjudicar el presente llamado por LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/19 **"ADQUISICION DE CUBIERTAS" ID° 358.590.**

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de Adjudicación, según el Artículo 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quién resuelva sobre la Adjudicación".

Siendo las 10:00 hs. de la fecha más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el análisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

SR. BLAS JOSE MARIA CABAÑAS M.
Jefe Dpto. de Monitoreo y E. de Gestión
Comité Evaluador de Ofertas

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

ABOG. NILTON MAIDANA
Miembro Consejo Directivo
Comité Evaluador de Ofertas